



**Acta número 001 - Inicio de expediente**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia: CP-CPJ-BS-10-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio codificado como DL-198, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), válido del diez (10) al diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), ambos inclusive; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar, en caso de que proceda, el procedimiento de comparación de precios, referencia CP-CPJ-BS-10-2022, para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

**SEGUNDO:** Designar como peritos técnicos a los señores **Pedro Medina**, **Apolinar Mercedes** e **Hilario Encarnación**, quienes fungen como asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén y auxiliar administrativo, respectivamente, conforme a la recomendación realizada, en fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022), por **Alejandro Camilo Burroughs** y **Alicia Tejada Castellanos**, quienes ostentan los cargos de gerente de Logística y Operaciones y directora administrativa, respectivamente.

Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

107

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la División de Almacén<sup>1</sup>, en fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

**CUARTO:** Revisar y aprobar, si procede, los términos de referencia presentados por la Gerencia de Compras, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la División de Almacén.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió, a través del oficio DPF-OF-000298-2022, la certificación de disponibilidad financiera, por el monto de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00), para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022), **Alejandro Camilo Burroughs** y **Alicia Tejada Castellanos**, quienes fungen como gerente de Logística y Operaciones y directora administrativa, respectivamente, recomendaron como peritos técnicos a los señores **Pedro Medina**, **Apolinar Mercedes** e **Hilario Encarnación**, desempeñando estos los cargos de asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén, y auxiliar administrativo, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022), la División de Almacén elaboró las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** A través del Formulario de Requerimientos de Compras y Contrataciones de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022), la División de Almacén solicitó la compra objeto del procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras presentó los términos de referencia.

### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO**

**CONSIDERANDO:** La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

---

<sup>1</sup> Dependiente de la Gerencia de Logística y Operaciones (unidad que se encarga de planificar, coordinar y controlar las actividades y procesos relacionados a la administración y asignación de los recursos materiales y el abastecimiento de bienes, equipos y servicios requeridos por las dependencias del Poder Judicial para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales), la cual se encuentra bajo la égida de la Dirección Administrativa. Dicha división tiene como objetivo gestionar y supervisar el abastecimiento, almacenaje y despacho de materiales y equipos recibidos en almacén, para ser distribuidos en las distintas dependencias del Poder Judicial, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

107

**CONSIDERANDO:** Que, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la comparación de precios es uno de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, y la misma consiste en una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, la cual solo aplica, entre otros puntos, para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares.

**CONSIDERANDO:** Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los (.....) términos de referencia en los procedimientos de compras (.....) de bienes (.....)*” y “*Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes (.....) en los procedimientos a su cargo*”.

**CONSIDERANDO:** Que, siguiendo la tesis del segundo considerando, en cuanto a la mención de la comparación de precios como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 3 de su artículo 31 señala que a la misma están sometidas, las compras de bienes cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, previa decisión por parte del Comité de Compras y Licitaciones y autorización por el Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000298-2022, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La carta de recomendación de peritos, de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas, de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Formulario de Requerimientos de Compras y Contrataciones, de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

107

**VISTOS:** Los términos de referencia presentados en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA** el procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-BS-10-2022, cuya finalidad es la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

**Resolución número dos (2):**

**DESIGNA** como peritos técnicos a los señores **Pedro Medina, Apolinar Mercedes e Hilario Encarnación**, quienes fungen como asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén, y auxiliar administrativo, respectivamente, conforme a la recomendación realizada por **Alejandro Camilo Burroughs y Alicia Tejada Castellanos**, quienes ostentan los cargos de gerente de Logística y Operaciones y directora administrativa, respectivamente, en fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** las especificaciones técnicas realizadas por la División de Almacén, en fecha primero (1ero) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** los términos de referencia presentados por la Gerencia de Compras, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la División de Almacén.



Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-BS-10-2022

107

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).